

de Capoada, no se escritos. Esta. Session 2^a de
Noviembre año 1710. Suficiente el trámite, y en su vez.
Fad. Dho. Sr. Ilustre Cabildo manifestó a su exel.
Exmo. Señor don que se separa de la villa de Cartagena
el tiempo y cantidad en lo que pueden considerar con respecto
a la tranquilidad pp. ^{en} de este Municipio, q.
no sucede celebrado Esta. Session 2^a de Nov.
Año 1710. q. se acuerda en esta q. se pone en el dho. dho.
en Cartagena 1^o mes de Septiembre del año
ciento veinte y uno:

Bautizq. ^{aparece en el escudo} ^{en el escudo}
Año { Yo el Mayorazgo dho. q. por el dho. dho.
Honorable del Ayuntamiento Constit. de esta
Ciudad, doy fe: Que siendo hoy dia de la festa de
Ntra. Sra. de la Asuncion, por el Oficio
esta p. se ha de celebrar en la parroquia
que el Hc. dho. dho. dho. dho. dho.
Hijo dho. dho. dho. dho. dho.